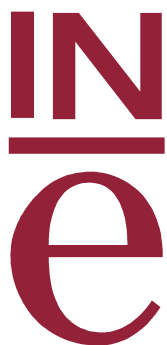


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



El Empleo de las personas con discapacidad 2019

Informe

Madrid, enero de 2021

Índice

	Página
1. Resumen.....	4
2. Informe de resultados 2019.....	8
2.1 Introducción	9
2.2 Características en 2019 de la población con discapacidad legalmente reconocida...	10
2.3 Activos con discapacidad	12
2.4 Ocupados con discapacidad	16
2.5 Parados con discapacidad	23
2.6 Comunidades autónomas y discapacidad	25
2.7 Medidas de fomento del empleo	27
2.8 Medidas de protección social	29
2.9 Hogares y discapacidad	34
3. Utilización de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad (BEPD).....	36
3.1 Utilización de la Base Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD).....	37
4. Metodología.....	39
5. Bibliografía y documentación.....	41

1. Resumen

Contexto de la operación estadística El empleo de las personas con discapacidad

El colectivo de personas con discapacidad constituye un eje de actuación prioritario en las políticas sociales y uno de sus fines esenciales es la integración laboral de estas personas.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) dispone de información sobre discapacidad y mercado laboral a través de *La Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008* (EDAD 2008) y los módulos ad-hoc 2002, 2011 y 2013 de la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre Personas con discapacidad y su relación con el empleo, sobre Problemas de Salud y su relación con el empleo y sobre Accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo, respectivamente. Igualmente en el año 2013 el INE publicó la Encuesta de Integración Social y Salud (EISS2012), cuyo objetivo es proporcionar resultados sobre discapacidad, estado de salud y limitaciones en las actividades y barreras en la participación social con una metodología común para todos los países de la UE con el fin de obtener información armonizada sobre discapacidad y las barreras en la participación social.

El problema de estas fuentes es su periodicidad, que impide conocer de forma continuada y actualizada la situación laboral de este colectivo.

En 2009, con el impulso del Comité Español de Personas con Discapacidad CERMI y la Fundación ONCE, el INE se propone el objetivo de crear una operación estadística de carácter continuo que proporcione información sobre El Empleo de las personas con discapacidad.

El proyecto se inició como estudio piloto en 2010 con datos de referencia del año 2008. Tras ello, durante 2011 se obtuvieron resultados provisionales para los periodos de referencia 2009 y 2010. En 2012 se amplió la estadística incorporando datos sobre medidas de fomento del empleo y sobre empleo protegido, provenientes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); información sobre percepción de prestaciones, procedente del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), y datos sobre dependencia recogidos por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Con ello se dieron por definitivos los datos referentes a los periodos 2008, 2009 y 2010 y *El Empleo de las personas con discapacidad* quedó establecida como operación continua de periodicidad anual, que figura en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y en el de 2013-2016 con el número 5631.

Se realiza a partir de la información facilitada por el IMSERSO y la Seguridad Social, organismos a los que el INE agradece su colaboración, así como al Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, firmantes de un convenio de colaboración para la elaboración de esta estadística. También se agradece la colaboración del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Fundación ONCE, organismos que contribuyeron a la creación de esta estadística en sus inicios.

En un primer momento, la población objeto de estudio estuvo constituida por las personas de 16 a 64 años que residen en viviendas familiares principales y que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Es decir, las personas en edad laboral con certificado de discapacidad o discapacidad legalmente reconocida.

La consideración de persona con discapacidad oficialmente reconocida, que fue ampliada por vía de asimilación legal en el año 2003 (Ley 51/2003), ha quedado definitivamente establecido en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, publicado el

3 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la “Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”.

Según este Real Decreto, se consideran personas con discapacidad oficialmente reconocida aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%. Además, establece que se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Como consecuencia de este Real Decreto, el ámbito poblacional de El Empleo de las Personas con Discapacidad se amplía incluyendo a dicho colectivo. El año 2014 es el primero en el que se produce este cambio, ocasionando una ruptura en la serie de datos de El Empleo de las Personas con Discapacidad.

Tal inclusión supone un aumento en la estimación total de personas con discapacidad oficialmente reconocida en España, aunque no en una cuantía igual a la del total de dicho grupo, pues las personas que tienen reconocida una pensión por incapacidad permanente y a la vez figuran en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad ya estaban contabilizadas en el total de personas con discapacidad publicado anteriormente.

Técnicamente, la operación se construye sobre el cruce de información de la Encuesta de Población Activa (EPA) con la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) y con datos provenientes de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Se investigan las características demográficas, laborales y educativas de las personas con discapacidad, la tipología de los hogares en los que residen y la situación laboral de sus miembros.

Finalmente, se aplican los factores de elevación, que incorporan al calibrado tradicional de EPA uno adicional en el que se tienen en cuenta las principales magnitudes de la población con discapacidad legalmente reconocida y las principales variables laborales de EPA.

La principal ventaja de esta operación es el aprovechamiento de registros administrativos, ya que evita la sobrecarga estadística que supondría la realización de una encuesta específica.

Los resultados de esta estadística para el año 2019 muestran lo siguiente:

- Más del 6% de la población en edad laboral tiene discapacidad oficialmente reconocida (6,2%).
- En lo relativo al mercado laboral, lo más destacable de este colectivo es su baja participación en él, con una tasa de actividad del 34,0%, más de 43 puntos inferior a la de la población sin discapacidad.
- El número de personas con discapacidad inactivas aumenta notablemente con la edad. En términos de género la tasa de actividad de las mujeres con discapacidad es inferior a la de los hombres en 1,3 puntos (33,3% y 34,6%) mientras que en la población sin discapacidad hay una diferencia de 11,2 puntos.

- Además del género y la edad, la participación laboral está muy determinada por el tipo e intensidad de la discapacidad. Las personas con discapacidad asociada a deficiencia auditiva son las más activas laboralmente y presentan una tasa de actividad que supera en 29 puntos a la de las personas con trastorno mental, que resulta ser el grupo más inactivo (56,8% frente a 27,8%). El grupo formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD, para los cuales no se dispone del tipo de discapacidad, presenta una tasa de actividad del 17,8%, es decir, la mayoría de las personas de este grupo son inactivas.

- La tasa de actividad de las personas con grado de discapacidad inferior al 45% supera en más de 41 puntos a la de las personas con discapacidad de grado 75% o superior (54,0% frente a 12,7%).

- La importancia que tiene la formación como variable integradora en el entorno socio-laboral se pone de manifiesto a través de las tasas de actividad y empleo, ya que ambas aumentan a medida que se incrementa el nivel de formación. En el caso de personas con discapacidad y estudios superiores, la tasa de actividad llega a superar en 16,3 puntos a la media, mientras que el resto de la población con ese nivel de estudios sobrepasa la tasa media en algo más de 11 puntos.

- En cuanto al perfil laboral, 9 de cada 10 trabajadores con discapacidad son asalariados, 7,3 de cada 10 asalariados tienen contrato indefinido y 8,1 de cada 10 trabajadores son del sector servicios.

- El 26,7% de los ocupados con discapacidad que trabaja en centros ordinarios cuenta con alguna deducción en las contribuciones a la Seguridad Social y casi el mismo porcentaje de los asalariados tiene un contrato específico de discapacidad (26,6%).

- Los trabajadores con discapacidad del sector privado pertenecientes a empresas con más de 50 trabajadores suponen un 2,2% del total de asalariados de dichas empresas¹, porcentaje en el que están incluidas las entidades especializadas en la inclusión social de las personas con discapacidad.

- De cada 100 personas en edad laboral, 12 perciben una prestación en 2019. En el caso específico de las personas con discapacidad el sistema público de prestaciones beneficia a 1.277.600 (68 de cada 100). De ellas, un 20,4% (260.300 personas) permanece en la actividad.

- El 16,5% de las personas con discapacidad (309.400) tiene también reconocida oficialmente la situación de dependencia. De estas, 31.900 (el 10,3% de las personas con discapacidad dependientes) permanecen laboralmente activas.

¹ La estadística "El Empleo de las personas con discapacidad" no permite saber el porcentaje de empresas de más de 50 trabajadores que cumple con la cuota de reserva establecida legalmente, según la cual han de tener en plantilla al menos un 2% de personas con discapacidad.

2. Informe de resultados 2019

2.1 Introducción

La participación en el mercado de trabajo tiene importantes efectos en el nivel y la calidad de vida de la población en general y, en particular, del colectivo de personas con discapacidad.

En España, desde la aprobación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) en 1982, se ha consolidado la idea de que conseguir la plena integración en la sociedad de estas personas pasa por lograr su integración en el mercado laboral.

La llamada “Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020” señala que las personas con discapacidad, especialmente aquéllas que presentan una discapacidad severa, tienen bajas tasas de actividad y niveles muy bajos de empleo. Además, concreta toda una serie de líneas de actuación que, tienen como finalidad Impulsar la empleabilidad de un número creciente de personas con discapacidad.

Para analizar la efectividad de los planes de actuación adoptados se precisan datos que proporcionen información al respecto. Durante mucho tiempo, el colectivo de personas con discapacidad se ha caracterizado por la carencia de información continua y comparable, tanto para medir los resultados e impactos en términos de empleo de los diferentes instrumentos de intervención, como para evaluar los desafíos que plantea la crisis económica en este terreno.

La estadística “El Empleo de las personas con discapacidad” (EPD), elaborada por el INE desde 2010, se crea con el objetivo de ser una fuente continua de información relevante sobre la situación de las personas con discapacidad legalmente reconocida en el mercado laboral.

Se proporciona a continuación un análisis de los resultados ofrecidos por la estadística. Este análisis, además de ofrecer una amplia descripción de la situación laboral en España del colectivo de las personas con discapacidad, muestra la amplitud de información, posibilidades y focos de estudio que se despliegan con la disponibilidad de esta estadística.

No obstante, la cantidad de información proporcionada queda restringida a nivel regional pues, dado que la presencia de discapacidad en la población es un fenómeno atípico, el tamaño muestral que se obtiene para Comunidades Autónomas (CCAA) limita la explotación de resultados en las mismas.

Como consecuencia del Real Decreto Legislativo 1/2013, el ámbito poblacional de El Empleo de las Personas con Discapacidad se amplía incluyendo a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. El año 2014 es el primero en el que se produce este cambio, ocasionando una ruptura en la serie de datos de El Empleo de las Personas con Discapacidad, que se salvó mediante un doble cálculo de resultados para dicho año aplicando la antigua y la nueva metodología.

En los apartados siguientes de este informe de resultados se muestra la situación laboral y la evolución del colectivo de personas con discapacidad que participa en el mercado de trabajo (activos), comparándola con la del resto de la población. En esta comparación pueden incidir, además de la discapacidad, otras características personales, por lo que en primer lugar se expone una visión general de la población con y sin discapacidad.

2.2 Características en 2019 de la población con discapacidad legalmente reconocida

En 2019, hay un total de 1.876.900 personas con discapacidad oficialmente reconocida en edad de trabajar (de 16 a 64 años) y que residen en viviendas familiares principales, lo que supone un 6,2% de la población total en edad laboral.

La estructura de la población con discapacidad influye en su comportamiento en el mercado laboral. Se observa un mayor porcentaje de hombres y de personas de más de 45 años. Queda patente la estrecha relación entre edad y discapacidad de modo que a mayor edad crece el porcentaje de personas con discapacidad oficialmente reconocida.

Población según discapacidad. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles

	Total			Personas sin discapacidad			Personas con discapacidad		
	V.absolutos	Porcentajes verticales	Porcentajes horizontales	V.absolutos	Porcentajes verticales	Porcentajes horizontales	V.absolutos	Porcentajes verticales	Porcentajes horizontales
TOTAL	30.419,3	100,0	100,0	28.542,4	100,0	93,8	1.876,9	100,0	6,2
SEXO									
Hombres	15.208,0	50,0	100,0	14.141,3	49,5	93,0	1.066,7	56,8	7,0
Mujeres	15.211,3	50,0	100,0	14.401,1	50,5	94,7	810,2	43,2	5,3
GRUPOS DE EDAD									
16-24	4.177,1	13,7	100,0	4.078,8	14,3	97,6	98,3	5,2	2,4
25-44	12.611,6	41,5	100,0	12.174,4	42,7	96,5	437,2	23,3	3,5
45-64	13.630,6	44,8	100,0	12.289,2	43,1	90,2	1.341,4	71,5	9,8

Los **tipos de discapacidad** que mayor incidencia tienen sobre la población en edad laboral en 2019 son los asociados a deficiencia *osteoarticular* (18,3%) y *trastorno mental* (17,0%). En el extremo opuesto, las deficiencias de los *sistemas digestivo, metabólico y endocrino* (3,1%), *sistema auditivo* (4,6%) y *sistema visual* (4,9%) se presentan en menor grado en dicha población. En el gráfico siguiente figuran dichos porcentajes calculados con respecto al total de personas con discapacidad oficialmente reconocida.

e

Distribución según tipo de discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentaje

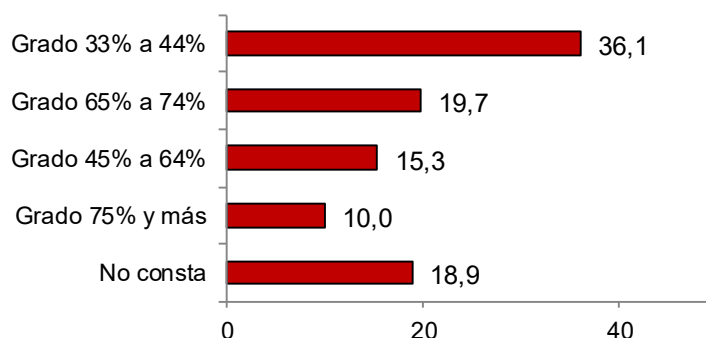


El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

En 2019, atendiendo a la **severidad de la discapacidad**, el 10,0% de las personas con discapacidad oficialmente reconocida en edad laboral tienen grado de discapacidad mayor o igual al 75%. El grupo más frecuente, con un 36,1% de personas, es el correspondiente al grado de discapacidad más leve (grado del 33% al 44%).

Distribución según grado de discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentaje



El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

Según el **nivel de estudios** hay notables diferencias en 2019 respecto a la población sin discapacidad. El peso de las personas con estudios superiores es menor, a la vez que predominan en los estudios inferiores en particular en primaria: el 16,9% de las personas con discapacidad tiene estudios superiores frente al 36,4% del resto de la población y el porcentaje de personas con estudios primarios (19,1%) es más del doble que el existente entre las personas sin discapacidad (7,1%).

Población según nivel de estudios. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	V. absolutos	%	V. absolutos	%	V. absolutos	%
TOTAL	30.419,3	100,0	28.542,4	100,0	1.876,9	100,0
Analfabetos	196,4	0,6	112,9	0,4	83,6	4,5
Primaria	2.372,9	7,8	2.014,5	7,1	358,4	19,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	17.143,3	56,4	16.025,9	56,1	1.117,3	59,5
Superiores, incluyendo doctorado	10.706,7	35,2	10.389,1	36,4	317,6	16,9

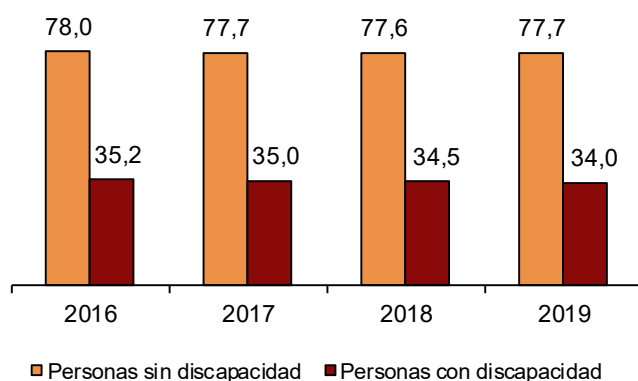
2.3 Activos con discapacidad

Según datos de la estadística El empleo de las personas con discapacidad (EPD), en términos globales, y desde el punto de vista laboral, **el aspecto más significativo para el colectivo de las personas con discapacidad legalmente reconocida es su baja participación en el mercado de trabajo**, aún más que su nivel de desempleo.

Su **tasa de actividad** (34,0%) está más de 43 puntos por debajo de la que tiene la población sin discapacidad (77,7%).

Evolución de la tasa de actividad.

Unidades: porcentaje



Activos de 16 a 64 años según discapacidad. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	V.absolutos	Porcentajes	V.absolutos	Porcentajes	V.absolutos	Porcentajes
TOTAL	22.803,5	100,0	22.164,9	100,0	638,6	100,0
SEXO						
Hombres	12.144,5	53,3	11.775,6	53,1	368,9	57,8
Mujeres	10.659,0	46,7	10.389,3	46,9	269,6	42,2

Al igual que ocurre para la población general, las mujeres están menos presentes de manera activa en el mercado laboral, pero **la tasa de actividad de las mujeres con discapacidad resulta más próxima a la masculina que en la población sin discapacidad.**

En 2019, en el caso de personas con discapacidad la tasa de actividad de las mujeres se sitúa 1,3 puntos por debajo de la de los hombres (33,3% y 34,6%). En el caso de personas sin discapacidad y durante ese mismo año, la tasa de actividad femenina dista más de 11 puntos de la masculina (72,1% frente a 83,3%).

También es interesante señalar que las diferencias en las tasas de actividad entre un colectivo y otro son menores en el caso de las mujeres donde se da una diferencia de 38,8 puntos entre ambos colectivos (33,3% para mujeres con discapacidad frente a 72,1% para el resto de mujeres), mientras que en el caso de los hombres esta diferencia es de 48,7 puntos (34,6% frente a 83,3%).

Evolución de la tasa de actividad por sexo

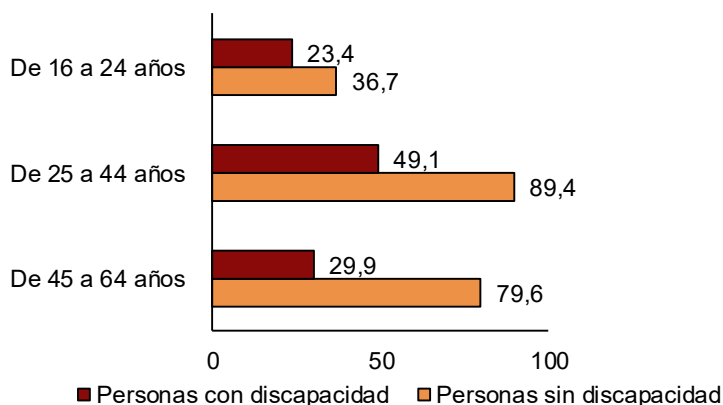
Unidades: porcentaje

	Personas sin discapacidad				Personas con discapacidad			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Total	78,0	77,7	77,6	77,7	35,2	35,0	34,5	34,0
Hombres	83,9	83,7	83,6	83,3	35,2	35,1	35,1	34,6
Mujeres	72,1	71,8	71,7	72,1	35,2	35,0	33,6	33,3

A medida que aumenta la edad se acentúa la brecha de participación en el mercado de trabajo que existe entre la población de personas con discapacidad y el resto.

Tasa de actividad por grupos de edad. Año 2019

Unidades: porcentaje



La tasa de actividad de las personas con discapacidad baja en los tres grupos de edad con respecto a 2018, registrándose el mayor descenso en el grupo de 16 a 24 años en el que cae 0,5 puntos. Para los otros dos grupos de edad se registra un descenso de la actividad de 0,4 puntos para el grupo de edad intermedia y de 0,2 puntos para el de mayor edad. En el caso de la población sin discapacidad, la tasa de actividad es similar al año anterior, con ligeros descensos en los grupos de edad más joven e intermedia y con un aumento de 0,8 en el grupo de 45 a 64 años.

Evolución de la tasa de actividad por grupo de edad. Año 2019

Unidades: porcentaje

	Personas sin discapacidad				Personas con discapacidad			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Total	78,0	77,7	77,6	77,7	35,2	35	34,5	34,0
De 16 a 24 años	36,8	37,1	36,9	36,7	28,1	25,4	23,9	23,4
De 25 a 44 años	90,5	90	89,7	89,4	50,3	50,6	49,5	49,1
De 45 a 64 años	78,1	78,3	78,8	79,6	30,2	30,3	30,1	29,9

La participación laboral está muy determinada por el **tipo e intensidad de la discapacidad**.

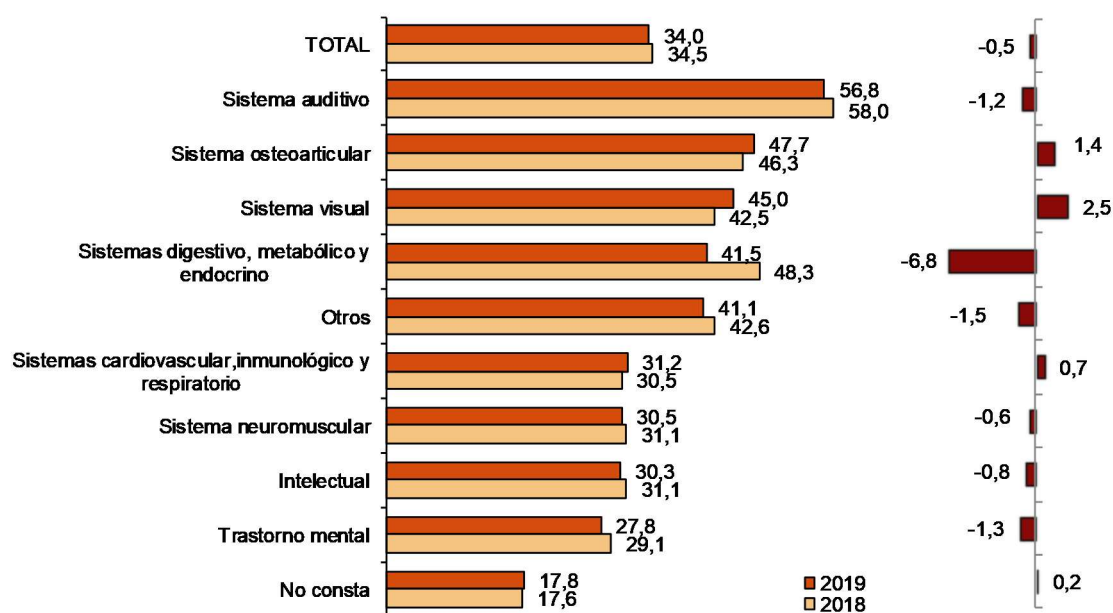
Según el **tipo de discapacidad**, el asociado a deficiencias auditivas es el que presenta mayores tasas de actividad en 2019 (56,8%), y el asociado a trastorno mental, las menores (27,8%).

En cuanto a la evolución respecto al año 2018, cabe destacar los incrementos en las tasas de actividad de los grupos de discapacidad asociados al *Sistema visual* y *Sistema osteoarticular*.

Por el contrario, el descenso en la tasa de actividad destacó en los grupos de discapacidad asociada al *Sistemas digestivo, metabólico y endocrino* y *Otros*.

Tasa de actividad por tipo de discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentaje



El grupo de deficiencia 'Otros' incluye personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a personas afiliadas a la Seguridad Social para las que no se dispone del tipo de discapacidad.

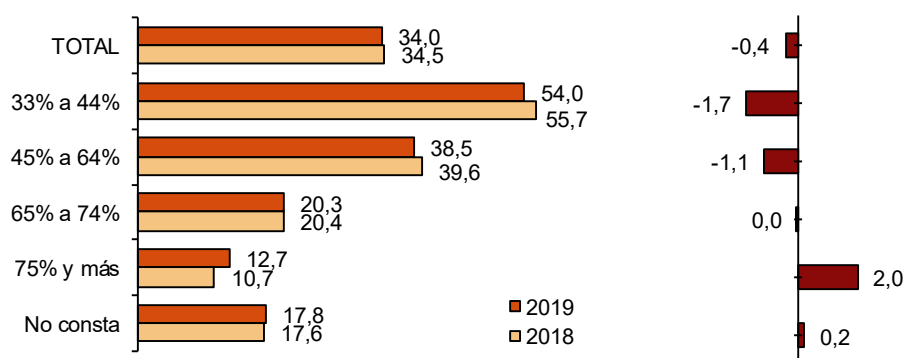
El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

En cuanto al **grado de discapacidad**, la tasa de actividad para el grado de menor intensidad (inferior al 45%) se sitúa en el 54,0% en 2019 y disminuye progresivamente hasta llegar al 12,7% para el grado superior de discapacidad.

Respecto a 2018, la actividad decrece en todos los grupos de grado de discapacidad, excepto en el grupo de mayor intensidad en el que aumenta un 2,0%. El mayor descenso se dio en el grupo de 33% a 44%.

Tasa de actividad por grado de discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentaje



El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

La formación resulta una herramienta esencial que facilita la accesibilidad al mercado laboral, en general, de cualquier persona, pero es especialmente significativa en el caso particular de las personas con discapacidad. Un análisis de la situación de actividad de estas personas en función del nivel de formación que poseen, en comparación con el de las personas sin discapacidad ofrece información al respecto.

La tasa de actividad de la población de personas con discapacidad aumenta a medida que se incrementa el nivel de formación y recorta diferencias respecto de las personas sin discapacidad. En 2019 se alcanza una tasa de actividad del 50,3% en personas con discapacidad con estudios superiores, 16,3 puntos más que la media del colectivo y 31,2 puntos superior a la de quienes tienen estudios primarios. En la población de personas sin discapacidad se observa un comportamiento análogo pero de forma menos acusada. La diferencia con la media es, en este caso, de 11,4 puntos y de 25,2 entre quienes tienen estudios superiores y estudios primarios.

Tasa de actividad por nivel de estudios. Año 2019

Unidades: porcentaje

	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
Total	75,0	77,7	34,0
Analfabetos	29,5	48,5	3,9
Primaria	57,0	63,8	19,1
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	69,9	72,2	36,4
Superiores, incluyendo doctorado	87,9	89,0	50,3

En cuanto a la evolución respecto a 2018, en el caso de las personas con discapacidad la tasa de actividad desciende ligeramente en todos los grupos excepto en el de analfabetos, mientras que para las personas sin discapacidad desciende en todos los grupos.

Evolución de la tasa de actividad por nivel de estudios. Año 2019

Unidades: porcentaje

	Personas sin discapacidad				Personas con discapacidad			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Total	78,0	77,7	77,6	77,7	35,2	35,0	34,5	34,0
Analfabetos	53,9	52,8	49,2	48,5	7,1	4,8	2,4	3,9
Primaria	65,0	64,7	64,5	63,8	21,7	20,1	19,7	19,1
Secundaria y programas formación e inserción laboral	73,5	72,7	72,5	72,2	38,6	38,2	36,8	36,4
Superiores, incluyendo doctorado	89,3	89,4	89,1	89,0	53,9	52,5	53,1	50,3

2.4 Ocupados con discapacidad

La tasa de empleo de las personas con discapacidad es del 25,9% en 2019, menos de la mitad que para la población sin discapacidad, cuyo porcentaje de ocupados es del 66,9%. La situación es similar a la de años anteriores.

Evolución de la tasa de empleo por sexo. Año 2019

Unidades: porcentaje

	Personas sin discapacidad				Personas con discapacidad			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Total	62,8	64,4	65,9	66,9	25,1	25,9	25,8	25,9
Hombres	68,9	70,8	72,4	73,1	25,3	26,0	26,2	26,5
Mujeres	56,8	58,2	59,6	60,7	24,9	25,6	25,2	25,1

En 2019 la tasa de empleo respecto al año anterior, desciende para las mujeres con discapacidad (0,1 puntos) y aumenta ligeramente para los hombres (0,3 puntos). Las tasas de empleo de la población sin discapacidad han registrado aumentos tanto para los hombres como para las mujeres, 0,7 y 1,1 puntos respectivamente.

Entre los ocupados con discapacidad se observa mayor porcentaje de hombres (58,1%) que en la población ocupada sin discapacidad (54,2%).

Ocupados. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	V. absolutos	%	V. absolutos	%	V. absolutos	%
Total	19.567,9	100,0	19.082,0	100,0	485,9	100,0
Hombres	10.622,8	54,3	10.340,3	54,2	282,6	58,1
Mujeres	8.945,1	45,7	8.741,7	45,8	203,4	41,9

El nivel de estudios influye notablemente en la empleabilidad de las personas con discapacidad. En 2019, el 90,5% de las personas ocupadas de este colectivo tenía nivel de estudios secundarios o superiores. Aun cuando hay una diferencia de 4,3 puntos con respecto al resto de personas ocupadas, muestra la relación directa entre nivel de estudios alcanzado y la empleabilidad del colectivo.

Ocupados según nivel de estudios. Año 2019

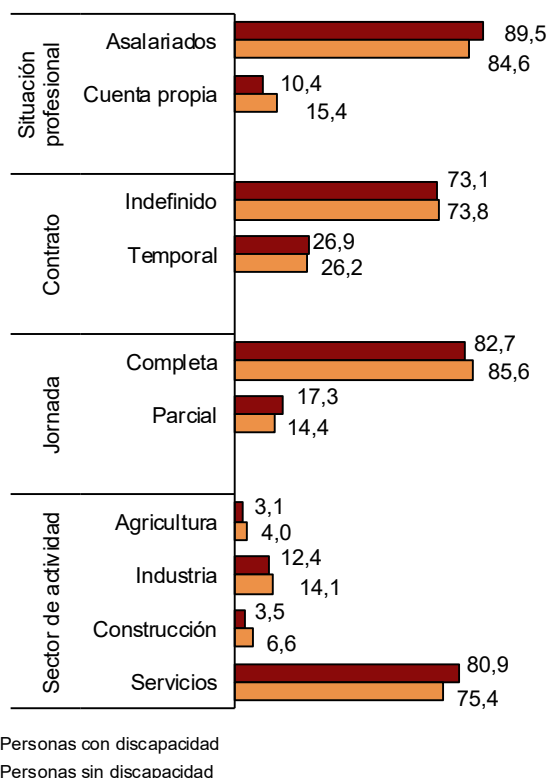
Unidades: valores absolutos en miles

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	V. absolutos	%	V. absolutos	%	V. absolutos	%
Total	19.567,9	100,0	19.082,0	100,0	485,9	100,0
Analfabetos	34,9	0,2	32,3	0,2	2,7	0,6
Primaria	987,2	5,0	943,9	4,9	43,3	8,9
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	9.952,9	50,9	9.654,5	50,6	298,3	61,4
Superiores, incluyendo doctorado	8.593,0	43,9	8.451,3	44,3	141,6	29,1

El 80,9% de los ocupados con discapacidad desempeña su actividad en el sector Servicios frente al 75,4% de quienes no tienen discapacidad.

Distribución según características de la ocupación. Año 2019

Unidades: porcentajes



En cuanto a las ramas de actividad, los ocupados con discapacidad tienen más representación en las 'Actividades administrativas y de servicios auxiliares', 'Actividades sanitarias y de servicios sociales', 'Industrias extractivas y Manufacturera', y 'Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria'.

Ocupados por sección de actividad. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	Valores absolutos	%	Valores absolutos	%	Valores absolutos	%
TOTAL	19.567,9	100,0	19.082,0	100,0	485,9	100,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	779,0	4,0	763,8	4,0	15,2	3,1
Industrias extractivas y manufacturera	2.510,8	12,8	2.458,6	12,9	52,2	10,7
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	234,1	1,2	225,9	1,2	8,2	1,7
Construcción	1.270,1	6,5	1.252,9	6,6	17,2	3,5
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas, comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.130,0	5,8	1.106,6	5,8	23,4	4,8
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.907,5	9,7	1.873,3	9,8	34,1	7,0
Transporte y almacenamiento	1.021,2	5,2	998,0	5,2	23,2	4,8
Hostelería	1.692,0	8,6	1.664,8	8,7	27,2	5,6
Información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas	2.181,8	11,2	2.155,9	11,3	25,9	5,3
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.016,6	5,2	952,6	5,0	64,1	13,2
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.342,3	6,9	1.298,1	6,8	44,1	9,1
Educación	1.359,6	6,9	1.322,9	6,9	36,7	7,5
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.668,3	8,5	1.607,9	8,4	60,4	12,4
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	400,9	2,0	372,4	2,0	28,5	5,9
Resto de servicios	1.053,8	5,4	1.028,3	5,4	25,5	5,2

El 82,7% de los ocupados con discapacidad trabaja a jornada completa, una proporción ligeramente inferior a la existente entre los ocupados sin discapacidad.

Ocupados por tipo de jornada. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles

	Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	V. absolutos	%	V. absolutos	%
Total	19.082,0	100,0	485,9	100,0
Jornada completa	16.339,4	85,6	402,0	82,7
Jornada parcial	2.742,6	14,4	84,0	17,3

Entre la población ocupada, **la proporción de asalariados, 89,5%, es superior en el caso de población con discapacidad** (4,9 puntos más que las personas sin discapacidad).

Ocupados (16 a 64) por situación profesional. Año 2019

Unidades: porcentajes

	2016	2017	2018	2019
Total de personas ocupadas (16 a 64)	100	100	100	100
- Asalariados				
Personas sin discapacidad	83,2	83,7	84,2	84,6
Personas con discapacidad	88,0	89,1	88,7	89,5
- Trabajadores por cuenta propia				
Personas sin discapacidad	16,7	16,3	15,7	15,4
Personas con discapacidad	12,0	10,9	11,2	10,4

El porcentaje de asalariados con discapacidad que trabajan en empresas de 50 o más trabajadores del sector privado es del 2,2%, porcentaje en el que están incluidas las entidades especializadas en la inclusión social de las personas con discapacidad.

Porcentaje de asalariados con discapacidad respecto al total de asalariados que cotizan a la Seguridad Social en empresas ordinarias del sector privado^(*).

Año 2019

Unidades: porcentaje

Total	1,9
Empresas de menos de 50 trabajadores	1,6
Empresas de 50 o más trabajadores	2,2

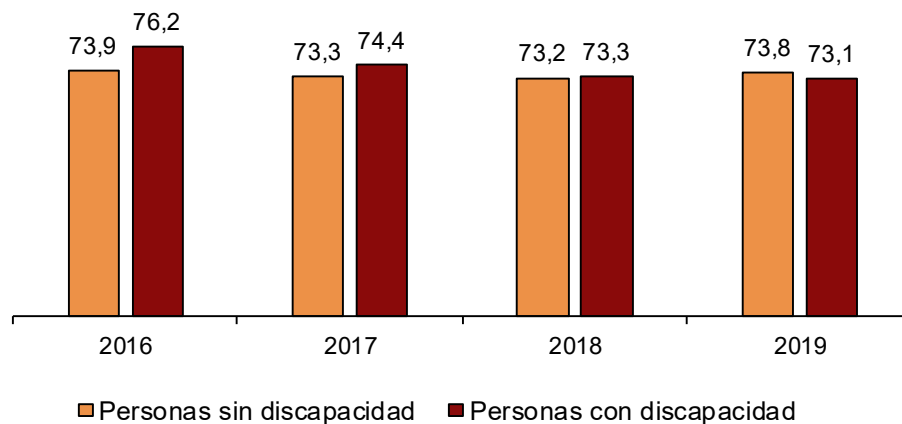
(*) En el caso del sector público, la contabilización de la cuota de reserva para personas con discapacidad se establece en las convocatorias de empleo y no respecto a la plantilla.

La palabra 'ordinario' se utiliza en contraposición a 'protegido' (trabajo en centros especiales de empleo).

Aunque el acceso al mercado laboral está más limitado para el caso de las personas con discapacidad, una vez forman parte de él tienen una estabilidad similar a la de las personas sin discapacidad. En 2019, **el 73,1% de los asalariados con discapacidad tenía contrato indefinido.**

Asalariados con contrato indefinido. Año 2019

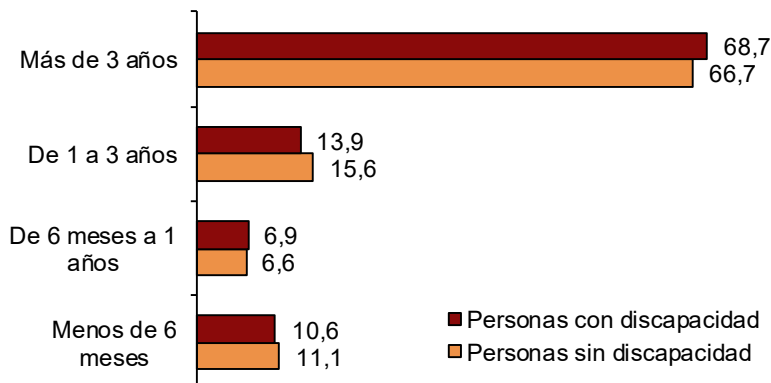
Unidades: porcentajes



La distribución según antigüedad en el empleo de los ocupados con discapacidad es muy similar a la que presenta el resto de los ocupados.

Ocupados según tiempo de antigüedad en la empresa. Año 2019

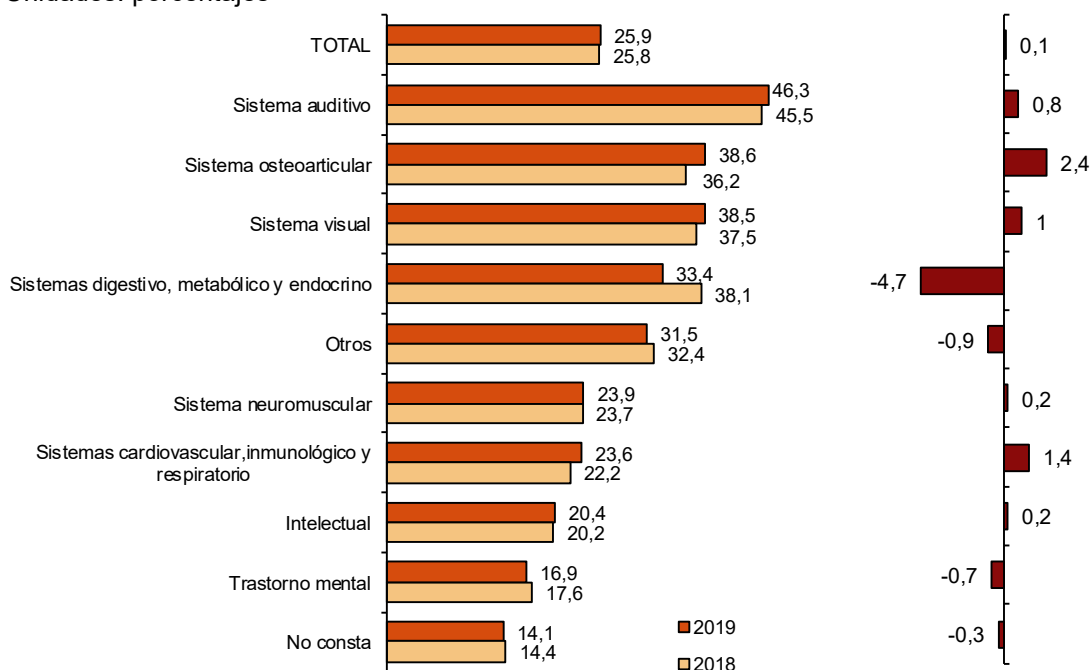
Unidades: porcentajes



En lo que respecta a la tipología de la discapacidad, la asociada a deficiencias auditivas es la que presenta mayor tasa de empleo en 2019 (46,3%), duplicando casi la de las personas con discapacidad en general. Por su parte, la menor (16,9%), corresponde a trastorno mental. Esto es sin tener en cuenta al grupo 'No consta' que, como ya se ha señalado anteriormente, no está catalogado por su tipo de discapacidad al no estar registrado en la BEPD.

Tasa de empleo según tipo de discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentajes



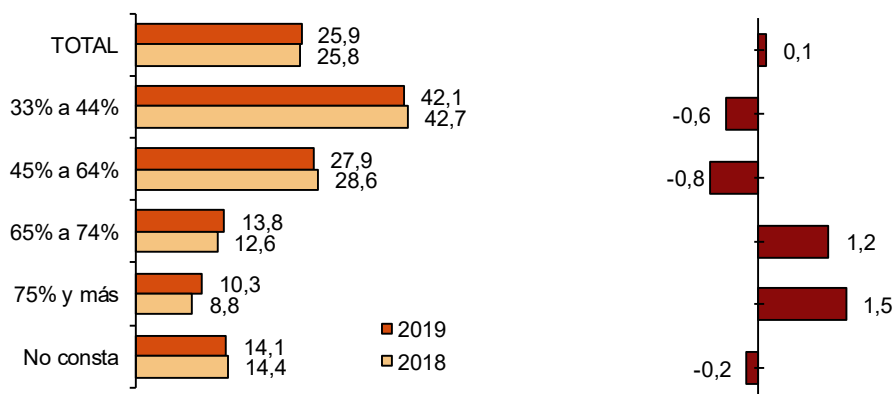
El grupo de deficiencia 'Otros' incluye personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a personas afiliadas a la Seguridad Social para las que no se dispone del tipo de discapacidad.
El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

A medida que aumenta la intensidad de la discapacidad disminuye la tasa de empleo, descendiendo desde un 42,1% en el caso de personas con grado de discapacidad más leve, hasta un 10,3% en el caso de aquellas con mayor grado de discapacidad.



Tasa de empleo según grado de discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentajes



El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

2.5 Parados con discapacidad

El número de personas con discapacidad en paro en el año 2019 es de 152.600. La tasa de paro para este colectivo (23,9%) supera en 10,0 puntos a la de la población sin discapacidad. La diferencia entre ambos grupos ha disminuido ligeramente con respecto al año 2018.

En los parados con discapacidad hay un mayor porcentaje de hombres y de personas de entre 45 y 64 años que el existente entre los parados sin discapacidad, a la vez que menor representación de personas con estudios superiores y mayor de desempleados con estudios primarios.

Parados según discapacidad. Año 2019

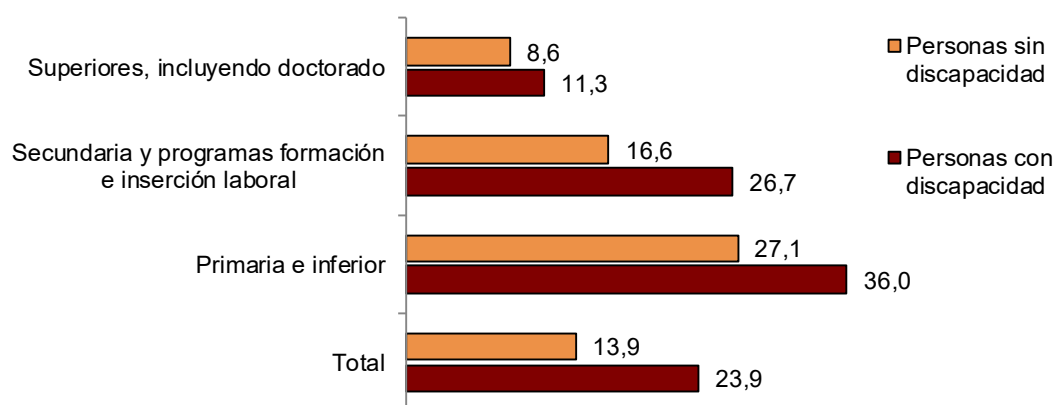
Unidades: valores absolutos en miles y porcentajes

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	V. absolutos	%	V. absolutos	%	V. absolutos	%
TOTAL	3.235,5	100,0	3.082,9	100,0	152,6	100,0
SEXO						
Hombres	1.521,7	47,0	1.435,3	46,6	86,4	56,6
Mujeres	1.713,8	53,0	1.647,6	53,4	66,3	43,4
GRUPOS DE EDAD						
16-24	495,0	15,3	482,1	15,6	13,0	8,5
25-44	1491,9	46,1	1435,8	46,6	56,1	36,8
45-64	1248,5	38,6	1165,0	37,8	83,5	54,7
NIVEL DE ESTUDIOS						
Analfabetos	23,0	0,7	22,5	0,7	0,6	0,4
Primaria	366,2	11,3	340,9	11,1	25,3	16,6
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	2.031,1	62,8	1.922,4	62,4	108,7	71,2
Superiores, incluyendo doctorado	815,2	25,2	797,1	25,9	18,1	11,9

La tasa de paro de las personas con discapacidad es superior a la de las personas sin discapacidad en todos los niveles de estudios. La mayor diferencia se da en estudios secundarios donde la tasa de paro del colectivo con discapacidad supera en más de diez puntos a la de la población sin discapacidad.

Tasa de paro por nivel de estudios. Año 2019

Unidades: porcentajes



La tasa de paro en el año 2019 ha disminuido, respecto al año anterior, tanto para la población con discapacidad como para la población sin discapacidad.

Evolución de la tasa de paro. Año 2019

Unidades: porcentajes

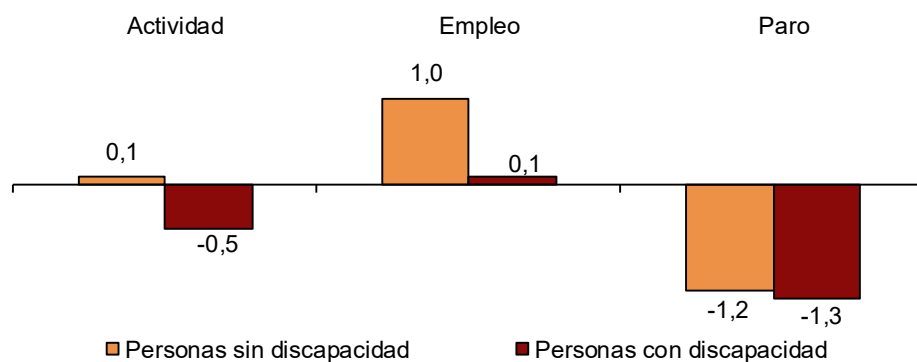
	Personas sin discapacidad				Personas con discapacidad			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Total	19,5	17,1	15,1	13,9	28,6	26,2	25,2	23,9
SEXO								
Hombres	17,9	15,4	13,4	12,2	28,1	25,8	25,4	23,4
Mujeres	21,3	18,9	16,9	15,9	29,3	26,7	25,0	24,6
GRUPOS DE EDAD								
16 a 24 años	44,3	38,3	34,0	32,2	60,6	56,2	58,1	56,4
25 a 44 años	18,5	16,1	14,2	13,2	32,2	29,6	29,1	26,1
45 a 64 años	16,7	14,9	13,1	11,9	24,4	22,5	21,1	20,8

Hay una mayor incidencia del desempleo entre las personas con discapacidad que en el colectivo sin discapacidad tanto en el caso de hombres como en el de mujeres y en todos los tramos de edad, resultando especialmente alta en el grupo de 16 a 24 años.

El mayor descenso de la tasa de desempleo para las personas con discapacidad se ha registrado en el grupo de edad de 25 a 44 años (3,0 puntos menos que el año anterior), seguido de los hombres para los que ha descendido 2,0 puntos su tasa de paro.

Diferencias 2019-2018 en las tasas de actividad, empleo y paro

Unidades: porcentajes



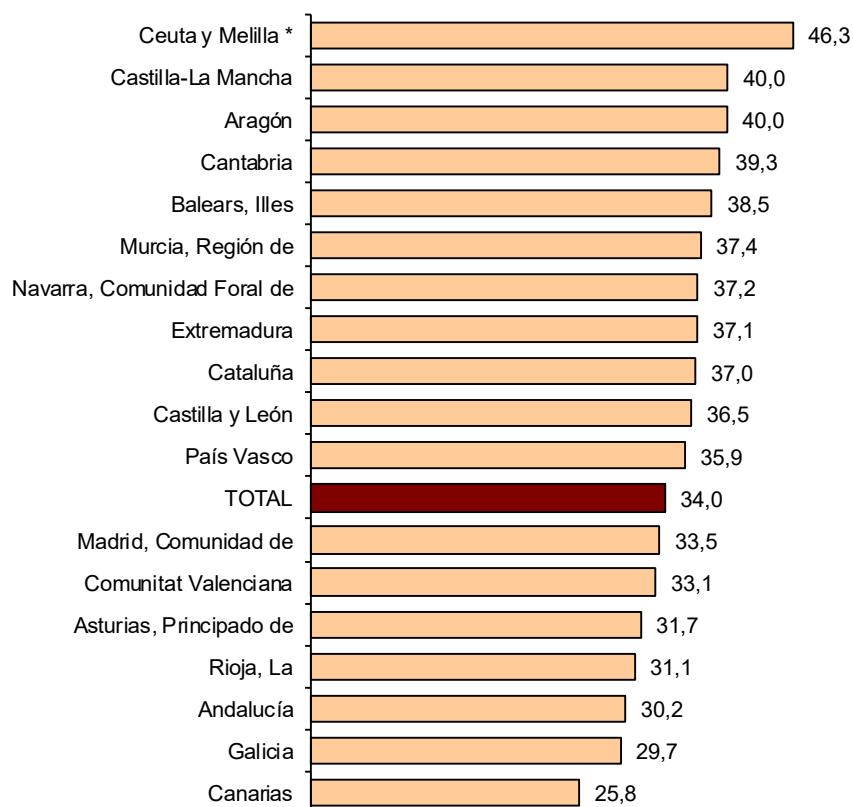
2.6 Comunidades autónomas y discapacidad

Las mayores tasas de actividad dentro del colectivo de las personas con discapacidad en el año 2019 se dieron en Castilla – La Mancha (40,0%) y Aragón (40,0%) además de en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (46,3%).

Por su parte, las menores tasas de actividad se registraron en Canarias (25,8%), Galicia (29,7%) y Andalucía (30,2%).

Tasa de actividad de las personas con discapacidad por comunidades autónomas. Año 2019

Unidades: porcentajes



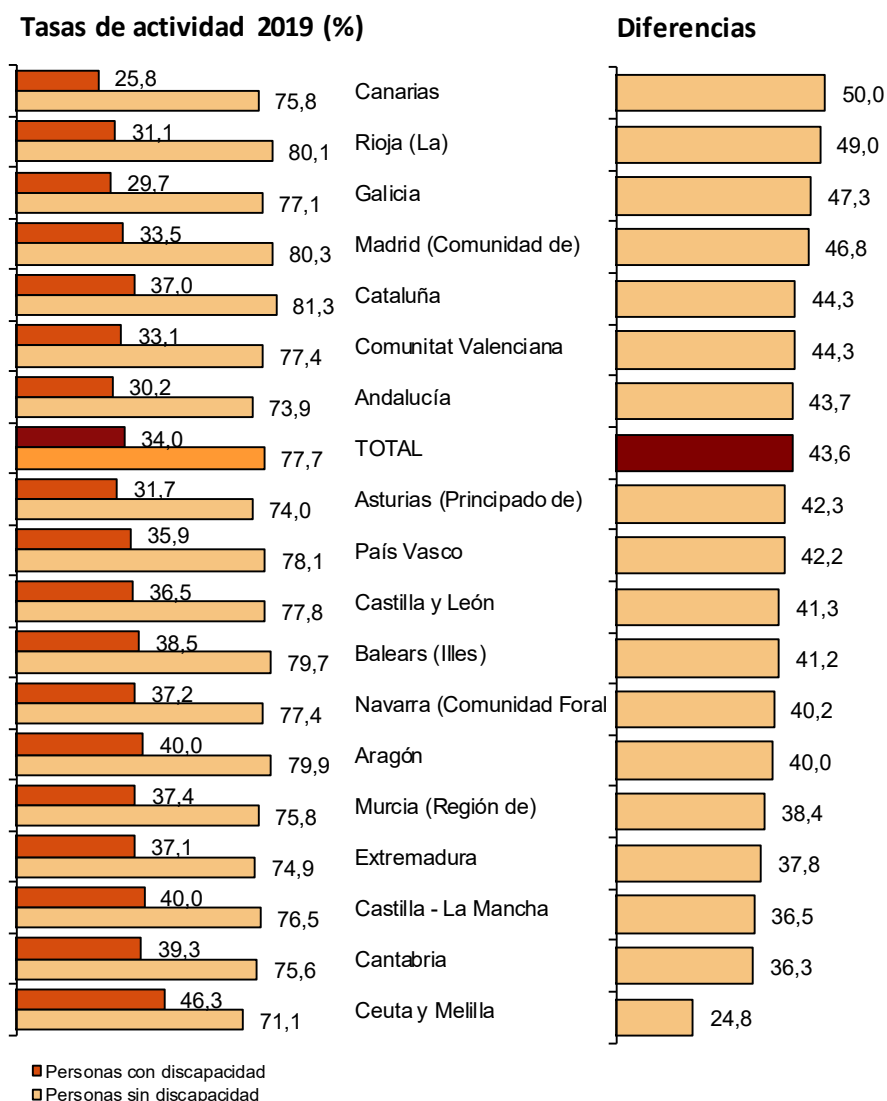
(*) El número de observaciones muestrales es reducido, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.

Ceuta y Melilla, Cantabria y Castilla-La Mancha presentan las menores diferencias entre la tasa de actividad de las personas con discapacidad respecto a la de las personas sin discapacidad.

En el extremo opuesto, Canarias, La Rioja y Galicia son las regiones en las que la brecha entre la actividad de las personas con discapacidad y la de las personas sin discapacidad resulta más amplia.

Tasa de actividad de las personas con discapacidad frente a la de las personas sin discapacidad por comunidades autónomas. Año 2019

Unidades: porcentajes



2.7 Medidas de fomento del empleo

Una forma de contrarrestar las tendencias negativas de la situación de actividad del colectivo son las medidas destinadas a fomentar su inclusión en el empleo ordinario, favoreciendo la contratación, especialmente la indefinida, de las personas con discapacidad y su permanencia en el puesto de trabajo. Entre dichas medidas cabe destacar las **reducciones y bonificaciones en las cuotas de cotización**, tanto para trabajadores asalariados como por cuenta propia.

Cuando se habla de empleo ordinario se hace referencia al empleo que tiene lugar en empresas que no son Centros Especiales de Empleo (aquellos en los que el porcentaje mayoritario de trabajadores lo conforman personas con discapacidad).

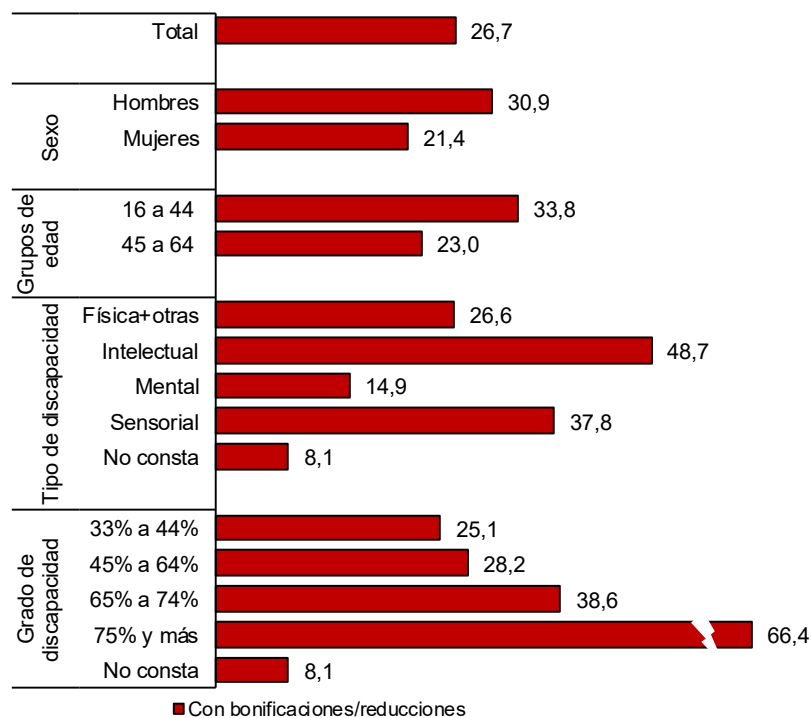
Durante 2019, el **26,7%** de las personas con discapacidad ocupadas que cotizan a la Seguridad Social tiene algún tipo de reducción/bonificación en las cotizaciones por razón de su discapacidad.

Las reducciones/bonificaciones en las cuotas de cotización benefician sobre todo a la población masculina, a los grupos de discapacidad asociada a deficiencia sensorial e intelectual y a las personas con grado de discapacidad de 75% y más. En relación con la edad, el grupo que más se beneficia es el de 16 a 44 años.

Fomento del empleo de las personas con discapacidad en centros ordinarios. Año 2019

Unidades: porcentajes

Ocupados^(*) con discapacidad que tienen bonificaciones/reducciones en las cotizaciones (%)



(*) Solo personas que cotizan a la TGSS

El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD.

En el caso particular de los trabajadores asalariados, la principal medida que fomenta el empleo ordinario es la modalidad de **contrato específico para trabajadores con discapacidad** en el que, además de reducciones/bonificaciones en las cuotas de cotización a la Seguridad Social, se contemplan determinadas subvenciones.

En el año 2019 el **26,6%** de los asalariados con discapacidad tienen la modalidad de **contrato específico de discapacidad**.

Los grupos de población que más se benefician de la contratación específica son los mismos que en el caso de las reducciones/bonificaciones en la cuota de cotización.

Además de las medidas mencionadas, se establece una **cuota de reserva**, otra cuestión relevante en términos de empleo ordinario. Atendiendo a esta cuota, las empresas públicas y privadas que contraten un número de trabajadores fijos que exceda los 50, están obligadas a emplear un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2,0%, salvo convenio colectivo o aplicación de medidas alternativas (realización de algún tipo de donación para la inserción laboral o creación de empleo para las personas con discapacidad). En la Administración Pública, el 7,0% de las plazas de convocatorias deberán estar reservadas a personas con discapacidad.

La estadística de “El Empleo de las personas con discapacidad” no permite evaluar el grado de cumplimiento de la cuota de reserva (es decir, el porcentaje de empresas que la cumplen). No obstante, sí posibilita afirmar que, durante 2019, el 2,5% de los asalariados que trabajan en empresas ordinarias de 50 o más trabajadores tiene una discapacidad reconocida. Este porcentaje se sitúa en el 2,2% en el caso del sector privado.

En el sector público, teniendo en cuenta que los datos procedentes de la Seguridad Social excluyen a los funcionarios que cotizan a las mutualidades, el porcentaje de personas con discapacidad alcanza el 3,2%.

Cabe destacar que, si se excluyeran del cómputo los trabajadores contratados por empresas especializadas en la inclusión social de las personas con discapacidad, la proporción de los asalariados con discapacidad en el total de empresas con más de 50 trabajadores del sector privado se reduciría hasta el 1,9.

Porcentaje de asalariados con discapacidad respecto del total de asalariados en empresas(*) de más de 50 trabajadores. Año 2019

Unidades: porcentajes

	Total	Sector público	Sector privado
Incluyendo a asalariados de empresas especializadas en la inclusión social de personas con discapacidad	2,5	3,2	2,2
Excluyendo a asalariados de empresas especializadas en la inclusión social de personas con discapacidad	2,2	3,2	1,9

(*) Se excluyen: las personas que no cotizan a la Seguridad Social y las que trabajan en centros especiales de empleo.

2.8 Medidas de protección social

Las medidas de protección social hacen referencia a las Prestaciones Sociales Públicas y al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las **Prestaciones Sociales Públicas** son pensiones y subsidios abonados con cargo a recursos de carácter público y cuya finalidad es cubrir situaciones de incapacidad, jubilación, muerte y supervivencia, protección familiar y desempleo para personas

mayores de 52 años y proporcionar otras mejoras estatutarias y prestaciones complementarias.

Las prestaciones que requieren cotización previa se denominan contributivas. Son prestaciones no contributivas las que no requieren aportación previa alguna de los beneficiarios ni de las personas de las que han dependido, financiándose con cargo a los presupuestos del Estado, a fin de asegurar una cobertura asistencial a aquellas personas que no hayan cotizado o lo hayan hecho en tiempo insuficiente para tener acceso a una prestación contributiva y que, además, carezcan de las rentas o ingresos económicos mínimos para su subsistencia.

Se define como incapacidad laboral la que afronta una persona para trabajar como consecuencia de una enfermedad o un accidente. La incapacidad laboral es una de las figuras más amparadas por los sistemas de protección, a fin de retribuir económicamente al trabajador durante el tiempo que esté imposibilitado para trabajar, y por consiguiente, sin ingresos. En los casos de incapacidad parcial (que implican reducción en el rendimiento), o total (que inhabilitan para el desempeño de la profesión habitual) la percepción de pensiones contributivas es compatible con el desarrollo de una actividad laboral.

De cada 100 personas en edad laboral, 12,4 percibieron una prestación en el año 2019. En el caso específico de las personas con discapacidad **el sistema público de prestaciones benefició a 1.277.600 (68 de cada 100)**. De ellas, **un 20,4% (260.300 personas) eran activas**.

Por sexo, el 61,9% de las mujeres con discapacidad percibió alguna prestación en 2019, frente al 72,8% de hombres.

Conforme aumenta la edad, hay más personas que reciben prestación. Así, el grupo de personas con discapacidad de 45 a 64 años es el que cuenta con mayor proporción de personas con alguna prestación (un 73,7%, 5,6 puntos más que la media).

Personas con discapacidad según reciban o no prestaciones. Año 2019

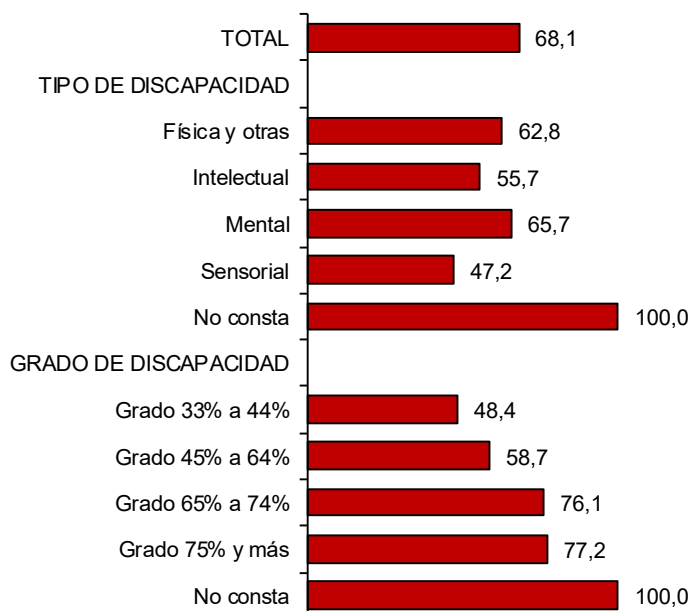
Unidades: valores absolutos en miles y porcentajes

	Valores absolutos en miles			Porcentajes	
	Total	Con prestaciones	Sin prestaciones	Con prestaciones	Sin prestaciones
TOTAL	1.876,9	1.277,6	599,3	68,1	31,9
SEXO					
Hombres	1.066,7	776,4	290,3	72,8	27,2
Mujeres	810,2	501,2	309,0	61,9	38,1
GRUPOS DE EDAD					
De 16 a 24 años	98,3	38,5	59,7	39,2	60,8
De 25 a 44 años	437,2	249,9	187,3	57,2	42,8
De 45 a 64 años	1.341,4	989,2	352,2	73,7	26,3
SITUACIÓN DE ACTIVIDAD					
Activos	638,6	260,3	378,2	40,8	59,2
Inactivos	1.238,4	1.017,3	221,1	82,1	17,9

e

Percepción de prestaciones según tipología y grado de la discapacidad. Año 2019

Unidades: porcentajes



El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEP

Si se tiene en cuenta la tipología de la discapacidad, las personas con discapacidad asociada a deficiencia mental son las que más prestaciones percibieron (65,7%). En cuanto al grado, casi 8 de cada 10 personas con grado de discapacidad superior al 75% reciben alguna prestación a lo largo de 2019.

Atendiendo al tipo de prestación, y en relación a la discapacidad, se analizan por separado las prestaciones derivadas de incapacidad laboral del resto de prestaciones.

La relación entre discapacidad e incapacidad laboral queda manifiesta en el hecho de que, entre la población en edad laboral sin discapacidad que recibió alguna prestación en 2019, en el 33,0% de los casos alguna de las prestaciones obtenidas derivaba de incapacidad, mientras que en el colectivo de personas con discapacidad este porcentaje se elevó hasta el 81,2% (1.037.400 personas).

Personas que perciben prestación según sea o no por incapacidad y según discapacidad. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles y porcentajes

	Valores absolutos en miles			Porcentajes	
	Total	Prestaciones derivadas de incapacidad	Otras prestaciones	Prestaciones derivadas de incapacidad	Otras prestaciones
Personas sin discapacidad	2.506,1	827,1	1.679,0	33,0	67,0
Personas con discapacidad	1.277,6	1037,4	240,2	81,2	18,8

También resulta de interés el análisis de las percepciones atendiendo a si el perceptor ha cotizado previamente por ellas (lo que implica que ha tenido una vida laboral activa) o no. Para ello, dado que una misma persona puede percibir varias prestaciones, la condición para pertenecer al grupo de perceptores que no han cotizado previamente por ellas, es la de percibir únicamente prestaciones de carácter no contributivo.

El 28,1% de las personas sin discapacidad que percibieron alguna prestación, lo hizo exclusivamente en términos no contributivos, es decir, sin haber cotizado previamente por ellas, siendo este porcentaje ligeramente inferior al de 2018 (28,2%). Por su parte, solo el 2,7% (33.900) de las personas con discapacidad que percibieron alguna prestación lo hizo exclusivamente en términos no contributivos.

Personas que perciben prestación según sea o no contributiva y según discapacidad. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles y porcentajes

	Valores absolutos en miles			Porcentajes	
	Total	Prestaciones únicamente no contributivas	Contributivas y no contributivas	Prestaciones únicamente no contributivas	Contributivas y no contributivas
Personas sin discapacidad	2.506,1	703,2	1.802,9	28,1	71,9
Personas con discapacidad	1.277,6	33,9	1.243,7	2,7	97,3

Además de las prestaciones, se promueven ayudas a través del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**.

Se define como dependencia el estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

A raíz de la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se establece un procedimiento de valoración de la situación de dependencia para quienes voluntariamente lo requieran.

En 2019, el **16,5% de las personas con discapacidad tenía a su vez reconocida oficialmente la situación de dependencia**. De estas, 31.900 (un 10,3% de las personas con discapacidad dependientes) permanecieron laboralmente activas.

Personas con discapacidad según dependencia oficialmente reconocida. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles y porcentajes

	Valores absolutos en miles			Porcentajes	
	Total	Dependientes	Resto	Dependientes	Resto
TOTAL	1.876,9	309,4	1.567,5	100,0	100,0
Activos	638,6	31,9	606,7	10,3	38,7
Inactivos	1.238,4	277,5	960,8	89,7	61,3

e

En términos de dependencia no hay diferencias significativas por sexo.

Personas con discapacidad en situación de dependencia por sexo. Año 2019

Unidades: porcentajes

SEXO	En situación de dependencia	No situación de dependencia
Hombres	16,8	83,2
Mujeres	16,1	83,9

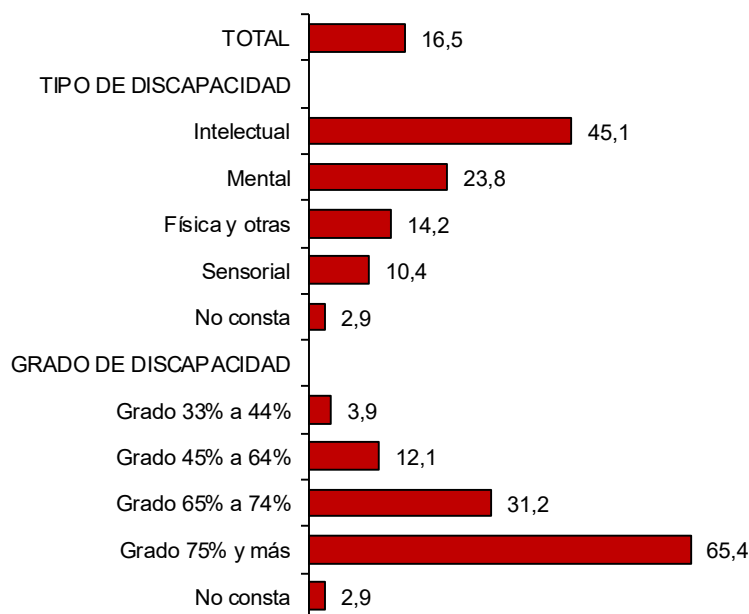
Atendiendo a la tipología y al grado de la discapacidad, **la dependencia tiene más peso tanto en el caso de las personas con deficiencia intelectual como en el de aquellas con grado de discapacidad más elevado.**

Así, la proporción de personas en situación de dependencia fue del 45,1% entre quienes tienen discapacidad intelectual. En el extremo opuesto, la proporción mínima de personas en situación de dependencia se dio en el grupo de discapacidad sensorial (10,4%).

El porcentaje de personas con mayor grado de discapacidad que se encuentran además en situación de dependencia fue del 65,4%, frente al 3,9% de las personas con menor grado.

Personas con discapacidad y en situación de dependencia. Año 2019

Unidades: porcentajes



El grupo 'No consta' está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la BEPD

2.9 Hogares y discapacidad.

En 2019 había 1.724.300 hogares con alguna persona de 16 a 64 años con discapacidad legalmente reconocida, lo que supone un 11,7% del total de hogares con alguna persona en edad de trabajar.

Respecto de la actividad, cabe destacar que en el 71,0% de los hogares en los que habita alguna persona en edad laboral y con discapacidad oficialmente reconocida, al menos uno de sus miembros estaba laboralmente activo. El 10,2% de estos hogares se encontraba con todos sus miembros activos en paro y el 49,6% tenía ocupados a todos sus miembros activos. La situación difiere notablemente respecto al resto de hogares, en el que los respectivos porcentajes fueron 7,0% y 71,8%.

Queda de nuevo manifiesta la relación entre discapacidad e inactividad pues el porcentaje de hogares que tenía a todos sus miembros inactivos (29,0%) superaba en casi 20 puntos al del resto de hogares.

En el universo de referencia (los hogares con personas de edad entre 16 y 64 años, en los que alguna de ellas tiene una discapacidad) se observa mayor porcentaje de hogares que perciben ingresos y que tienen al menos 3 perceptores de ingresos que en el caso de hogares con personas de edad laboral pero sin discapacidad.

Tan solo un 0,9% de los hogares con personas de edad entre 16 y 64 años en los que alguna de ellas tiene una discapacidad, no percibió ningún ingreso en 2019.

Hogares con personas de edad [16,64] según composición y discapacidad. Año 2019

Unidades: valores absolutos en miles y porcentajes

<i>Unidades en miles</i>	Con alguna persona de edad [16,64]	Con alguna persona de edad [16,64] con discapacidad
TOTAL	14.741,3	1.724,3
<i>Porcentajes</i>		
SEGÚN COMPOSICION DEL HOGAR		
Unipersonal	18,2	14,1
Pareja sola	16,7	16,2
Pareja con hijos	43,3	39,7
Monoparental con hijos	9,4	11,7
Otro	12,3	18,3
SEGÚN EDAD DE SUS MIEMBROS		
Hogares con menores de 16 años	30,6	16,1
Hogares con mayores de 64 años	14,4	21,9
Hogares con menores de 16 y mayores de 64 años	1,7	1,7
Hogares sin menores de 16 ni mayores de 64 años	53,3	60,2
SEGÚN PERCEPCION DE INGRESOS		
Con ingresos	97,8	99,1
Con 1 perceptor de ingresos	36,5	31,8
Con 2 perceptores de ingresos	48,0	45,5
Con 3 o mas perceptores de ingresos	13,3	21,8
Sin ingresos	2,2	0,9
SEGÚN ACTIVIDAD DE SUS MIEMBROS		
Hogares con algún miembro activo	90,6	71,0
Con todos los miembros ocupados	71,8	49,6
Con todos los miembros parados	7,0	10,2
Hogares con todos los miembros inactivos	9,4	29,0

Además, se observan diferencias en la composición de los hogares con alguna persona en edad laboral con discapacidad respecto al total de hogares en los que hay personas de 16 a 64 años.

Se detecta un menor número de hogares unipersonales y de hogares con parejas (con o sin hijos), mientras que el número de hogares monoparentales y de otro tipo en el caso de presencia de discapacidad es mayor que en el caso general.

En el 16,1% de los hogares en los que hay una persona con discapacidad había menores de 16 años, frente a un 30,6% en el caso de los hogares sin presencia de discapacidad. Cabe destacar que el 60,2% de los hogares en los que hay una persona con discapacidad no tenía menores de 16 ni mayores de 64 años. En los hogares sin presencia de discapacidad este porcentaje fue del 53,3%.

3. Utilización de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad (BEPD)

3.1 Utilización de la Base Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD)

La BEPD es un sistema de registro, de ámbito estatal, de los expedientes de valoración de las personas con discapacidad. Proporciona información sobre las características de los ciudadanos que han sido reconocidos oficialmente como personas con discapacidad por los órganos administrativos competentes del Estado.

Para el Empleo de las Personas con Discapacidad se tiene en cuenta la BEPD a 31 de diciembre de cada año. La calidad de dicha Base ha ido mejorando notablemente de año en año respecto a la disponible para el estudio piloto con fecha de referencia 31/12/2006 (BEPD 2006).

Uno de los aspectos más importantes y que más han contribuido al óptimo desarrollo de la EPD es la disponibilidad en la Base de las variables nombre, apellidos y domicilio, que se utilizan para mejorar la eficacia del cruce de dicha Base con la Encuesta de Población Activa (EPA). En concreto permiten optimizar el cruce de la BEPD con la Base Padronal del INE, lo que, a su vez, permite disponer tanto de nombre y apellidos normalizados (es decir, grabados en formato estándar, el óptimo para su contraste posterior con la EPA), como de identificador de persona física (DNI, NIE o pasaporte) para un mayor número de registros, de manera que:

- a) Se incrementa el número de cruces EPA-BEPD, es decir, la muestra del estudio.
- b) Se facilita la detección de registros duplicados.
- c) Se facilita la detección de registros residentes en viviendas colectivas.

No obstante, y a pesar de las mejoras mencionadas, existen aún deficiencias de identificación para ciertos registros de la BEPD. Dado que desde 2010 se dispone de datos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para la muestra de EPA, que incluyen, entre otras, la variable “grado de discapacidad”, a partir de 2011 se incorporan a la muestra de personas con discapacidad aquellas personas de EPA que no han podido cruzarse con la BEPD pero que constan en la TGSS con grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

La consideración de persona con discapacidad oficialmente reconocida que fue ampliada por vía de asimilación legal en el año 2003 (Ley 51/2003), ha quedado definitivamente establecida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, publicado el 3 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la “Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”.

Según este Real Decreto, se consideran personas con discapacidad oficialmente reconocida aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33%. Además, establece que se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Como consecuencia de este Real Decreto, el ámbito poblacional de El Empleo de las Personas con Discapacidad se amplía incluyendo a dicho colectivo. El año 2014 es el

primero en el que se produce este cambio, ocasionando una ruptura en la serie de datos de El Empleo de las Personas con Discapacidad. Para salvarlo se han calculado dobles resultados para dicho año, con la antigua y la nueva metodología.

La mencionada ampliación del ámbito poblacional supone un aumento en la estimación total de personas con discapacidad oficialmente reconocida en España, aunque no en una cuantía igual a la del total del grupo añadido, pues las personas que tienen reconocida una pensión por incapacidad permanente y a la vez figuran en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad ya estaban contabilizadas en el total de personas con discapacidad publicado anteriormente.

Las personas que no están en la BEPD se clasifican, en cuanto a tipo y severidad de la discapacidad, en el grupo denominado “No consta” ya que esta información proviene de la valoración que se realiza para su inclusión en la BEPD.

La muestra de personas con discapacidad legalmente reconocida de “El Empleo de las Personas con Discapacidad” se compone, por lo tanto, de tres subconjuntos:

Muestra EPD 2019	
Total	12.080
Muestra original (cruce EPA-BEPD)	8.925
Ampliación de muestra (EPA-TGSS)	447
Ampliación de muestra (EPA-INSS)	2.708

4. Metodología

La estadística “El Empleo de las personas con discapacidad” (EPD) investiga la situación respecto al mercado laboral del colectivo de personas con edades comprendidas entre los 16 y 64 años con discapacidad legalmente reconocida.

El Empleo de las Personas con Discapacidad utiliza la información derivada de una integración de los datos estadísticos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) con los administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD). Incorpora además datos sobre medidas de fomento del empleo procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), información sobre percepción de prestaciones procedente del Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y datos sobre dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

El ámbito poblacional de El Empleo de las Personas con Discapacidad incluye además desde 2014 a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013. Este cambio supone una ruptura en la serie de datos de El Empleo de las Personas con Discapacidad, por lo que se recalcularon los resultados ya publicados de 2014, incluyendo este nuevo grupo, para proporcionar una medida del cambio.

La metodología detallada de la estadística “El Empleo de las personas con discapacidad” (EPD) está disponible en la Web del INE:

http://www.ine.es/dynngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736055502&menu=ultiDatos&idp=1254735976595

Se actualiza el día de la publicación de resultados (16 de diciembre de 2020 para la EPD-2019).

5. Bibliografía y documentación

- Metodología de la Encuesta de Población Activa (INE)
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595
- Módulos ad-hoc 2002, 2011 y 2013 de la Encuesta de Población Activa (EPA)
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595#!tabs-1254736195124
- Metodología de la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia (INE)
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176782&menu=resultados&secc=1254736194716&idp=1254735573175
- Descripción de la Base de Datos Estatal de Personas Con Discapacidad (IMSERSO)
http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/bd_estatal_pcd/index.htm
- Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de marzo de 1984
- Ley 26/1990 de 20 de diciembre
- RD 356/1991, de 15 de marzo
- RD 357/1991 de 15 de marzo
- RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad
- RD 1169/2003, de 12 de septiembre
- Ley 51/2003 de 2 de diciembre LIONDAU
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre
- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril
- RD 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, por el que se modifica el RD 1971/1999 de 23 de diciembre
- RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=2ahUKEwjWqdmuPHnAhUhyIUKHXvkAuoQFjADegQIBRAB&url=https%3A%2F%2Fwww.msccbs.gob.es%2Fssi%2Fdiscapacidad%2Fdocs%2Festrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf&usg=AOvVaw0ydUTIQa_YHsLD9a0rHiUE

